

Veinte maravedis.



SELLO & VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

Y naturales por línea recta de Barón y como se  
uva y guarda à los otros hijos d'á los notorios de  
sangre de otros d'hos mis Reynos, y asus uuyeres,  
Sin embargo de qualquier Leyes, y pragma-  
ticas Sanciones, Redulas y Provisiones, estatutos  
y Constituciones de otros d'hos mis Reynos, que  
sean, ó se puedan encontrar en contrario de lo contenido  
en esta mi Carta, con especial, é yndividual  
derogacion de mis Leyes, y Pragmaticas, aun que  
sean echas y promulgadas à yntancia y  
suplicacion del Reyno Junto Junto en corte,  
que disponen, ó dispusieren, que no se den, ni come-  
dan, Cartas deidalgo, ni otras semejantes à per-  
sonas algunas, y que si se diesen, no se extien-  
dan à las exenciones, franquicias, é yn-  
midades generalmente, sino es à solo las  
monedas; Y asimismo sin embargo de la